Asunción, 28 de setiembre de 2021

DECLARACION JURADA

A: **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

Yo, Fabiola Alexandra Roa Aguilera, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Agencia Espacial del Paraguay, en referencia al procedimiento a **Contratación Directa N°13/2021 "Provisión e Instalación de Acondicionador de Aire para Sala Limpia de la Agencia Espacial del Paraguay", ID N° 401508,** *conforme a la Resolución DNCP N° 483/2021 "Por la cual regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley 2051", Artículo 4 – Inc. b "Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada"* con la finalidad de justificar que el motivo de la apertura con un solo sobre, posterior a una prórroga, se debe a la necesidad de contar con la Provisión e Instalación de Acondicionador de Aire, bien imprescindible para el equipamiento de la Sala Limpia de la Agencia Espacial del Paraguay (Laboratorio de Integración, Ensayo y desarrollo), a los efectos de evitar el sobrecalentamiento de los equipos de alta complejidad, en cuanto al control de la temperatura, la humedad y filtrado de aire dentro de la sala, a fin de poder cumplir con los objetivos propuestos en el Programa Nacional de Actividades Espaciales 2021, así mismo la máxima autoridad se ha basado en el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable *"Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."*

CP – FABIOLA ALEXANDRA ROA AGUILERA
Unidad Operativa de Contrataciones
Agencia Espacial del Paraguay